



Hermandad del Santo Cáliz de la Cena

PARROQUIA DE CRISTO REDENTOR – SAN RAFAEL ARCÁNGEL

SOLICITUD DE INGRESO

C/ Vicente Brull, nº 93 – Bj. – Duplicado 46011 – Valencia
Teléfono: 963 71 31 55 Correo Electrónico: santo_caliz@terra.es

Don / doña _____
Domiciliado en: _____
Calle / plaza _____
Numero _____ Piso _____ Puerta _____
Distrito Postal: _____ D.N.I.: _____
Nacido en: _____ Provincia de _____ En la fecha: _____
Teléfono Fijo _____ Teléfono Móvil _____
E-mail _____

SOLICITA, el ingreso en dicha Hermandad del Santo Cáliz de la Cena en la calidad de Hermano (1)

Acepta los Estatutos y Normas por la que se rigen los miembros de la Hermandad y que a continuación se detallan:

1. **Cuota anual:** La que acuerde la Junta General de la Hermandad a propuesta de la Junta del Gobierno.
2. **Loterías:** vendará la cantidad que acuerde la Junta General de la Hermandad. En caso de no vender la lotería asignada, pagará la parte correspondiente del beneficio de la lotería que le corresponda. **Opto por** (táchese lo que no proceda) vender lotería / pagar beneficio. (2)
3. **Traje:** Lo pagare, al contado o aplazado (táchese lo que no proceda) (3)
4. **Otras obligaciones:** Las que deriven de los Estatutos de la Hermandad, de los acuerdos de su Junta General, a propuesta de su Junta de Gobierno y de la aplicación normas que se aprueben en Asamblea General.
También las que acate la Hermandad por pertenecer a la Junta mayor de Semana Santa Marinera de Valencia y a la Junta Parroquial de Semana Santa de la parroquia de Cristo Redentor – San Rafael Arcángel y otras que deriven de la pertenecía de la Hermandad a otras asociaciones o entidades a las que pertenezca.

Valencia, a _____ de _____ de 200...

Firma del solicitante:

Presentan esta solicitud los Hermanos,
Y

Firma

Firma

Para su información mi Historia en la Semana Santa es la siguiente:

Hermandades a las que he pertenecido:

Tengo los siguientes nombramientos (Cofrade de Honor, Padrino, etc.):

He ostentado los siguientes cargos:

- (1).- No se puede ingresar directamente como personaje bíblico sin haber pertenecido antes a la Hermandad como mínimo dos años. Hay que solicitarlo una vez se es hermano y ajustarse a las normas existentes.
- (2).- La cuota anual y la lotería, se acuerdan en la Junta General al principio de cada ejercicio y se recomienda, especialmente, que se pague trimestralmente y se domicilie el pago en un Banco.
- (3).- El pago máximo para pagar el traje es de dos años, en 8 cuotas, si lo financia la Hermandad, en dicho caso se pagara por domiciliación bancaria.